CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL "PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN DE TITULADOS UNIVERSITARIOS EN EMPRESAS E INSTITUCIONES" SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, LA FUNDACIÓ UNIVERSITAT-EMPRESA DE VALÈNCIA Y LA ENTIDAD COLABORADORA DAYPE 98 S.L.

Valencia, a 20 de enero de 2021

OBJETO

Establecer la colaboración entre las partes para la realización del "Programa para la Formación de Titulados Universitarios en Empresas e Instituciones".

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

El programa se impartirá *online* en su fase teórica y con la colaboración de la entidad colaboradora en su fase práctica.

FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COLABORADORA

a) Establecer, en colaboración con la Universitat de València, el programa de actividades a desarrollar en la fase práctica del "Programa para la Formación de Titulados Universitarios en Empresas e Instituciones", que se instrumentará a través de becas de formación profesional práctica.
b) Entregar, en concepto de aportación económica para la realización del programa, la cantidad reseñada en el correspondiente anexo. Esta cantidad será abonada a la Fundació Universitat-Empresa de València contra factura emitida por ésta.

   En todo caso, la entidad colaboradora se abstendrá de realizar pago directo alguno a la persona beneficiaria del programa formativo. El incumplimiento de esta condición facultará a la Fundació Universitat-Empresa de València y/o a la Universitat de València a resolver el programa formativo sin preaviso ni obligación de resarcimiento alguno, debiendo quedar estas entidades indemnes de las consecuencias del expresado incumplimiento y, en especial, de las que se pudieren derivar en materia tributaria o de cotización a la Seguridad Social.
c) Realizar la selección de los candidatos de entre los propuestos por la Comisión Mixta.
d) Aportar los medios humanos y materiales necesarios para el desarrollo de la fase práctica de la actividad formativa.
e) Tutelar la fase práctica de la actividad formativa designando para ello una persona de su plantilla que actuará como tutor. Dicha tutela, que requerirá presencia física en el mismo lugar en que se encuentre el alumno, se mantendrá aún si la actividad requiere el desplazamiento de la persona beneficiaria del programa formativo.
f) Entregar al alumnado del “Programa para la Formación de Titulados Universitarios en Empresas e Instituciones” información de la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales y su aplicación en la entidad colaboradora.
g) Suscribir, junto con la Universitat de València y la Fundació Universitat-Empresa de València, la acreditación de los participantes en el programa.

LA COMISIÓN MIXTA.

Con la finalidad de una mejor realización del objeto de presente convenio, se crea una Comisión Mixta compuesta por un representante de la entidad colaboradora y, al menos, un representante de los Centros de la Universitat de València que intervengan en el "Programa para la Formación de Titulados en Empresas e Instituciones" y un representante de la Fundació Universitat-Empresa de València.

DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los datos de carácter personal de los alumnos del "Programa para la Formación de Titulados Universitarios en Empresas e Instituciones" son cedidos a la entidad colaboradora con la exclusiva finalidad de la realización del mismo.

VIGENCIA. El presente convenio estará vigente por un período de cuatro años a contar desde su firma, podrá prorrogarse previo acuerdo expreso y por escrito de las partes, con un mes de antelación a la fecha del vencimiento, por un período de cuatro años.